



Por consiguiente, se interesa la manifestación de quienes se pudieran ver afectados por las referidas actuaciones administrativas, en el plazo máximo de 45 días a partir de la publicación del presente Edicto en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Campillo de Llerena, 26 de enero de 2017. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO LIANES VERA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 17 de enero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080079)

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, promovida por don Pedro Manuel Acevedo García y redactada por el Arquitecto don Roberto Moreno González, consistente en que se pueda permitir el uso deportivo en el Grupo I (Espacios libres y locales para la práctica deportiva sin espectadores), dentro del suelo urbano, en la zona urbana calificada como residencial unifamiliar intensiva (RUI).

Se abre un plazo de información pública por período de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente del último de los anuncios que aparezcan en el BOP o en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de la Calzada, 17 de enero de 2017. El Alcalde, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.